



246

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

08 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.01.2017; presentada por Antilef Huilcalaf Jose Luis.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
 Nombre : ANTILEF HUILCALAF JOSE LUIS
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 2-4119
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : TALLER SOLDADURAS
 Código Actividad : 526.090
 Dirección Comercial : TROMEN 235, TEMUCO
 Rol Avalúo : 95191-0
 Fecha de Solicitud : 25.01.2017
 N° Solicitud : 27
 Fecha Eliminación : 03.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/Hgr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220738